



Resolución Ministerial

Lima, 01 de FEBRERO del 2018

Visto, el Expediente N° 18-001436-001, que contiene el Informe N° 028-2018-OGPPM-OP/MINSA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Ministerial N° 1157-2017/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el literal a) del numeral 39.1 del artículo 39 del citado Texto Único Ordenado, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 del precitado dispositivo, establece que los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldo de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, los mismos que durante la ejecución presupuestaria se podrán incorporar en el presupuesto de la entidad mediante resolución de su Titular;

Que, el literal ii del numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, proceden cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias;



A. SALINAS



R. ESPINO



D. HIDALGO



MH. SARAVIA

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la mencionada Directiva señala que dado el carácter financiero del presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos serán registrados en números enteros;

Que, veintiocho (28) Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 011: Ministerio de Salud solicitan incorporar en su presupuesto institucional – PIA 2018, los Saldos de Balance 2017 en las fuentes de financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados, 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y 4. Donaciones y Transferencias;

Que, a través del Informe de Visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita se expida la Resolución Ministerial que autorice la incorporación en el presupuesto del año fiscal 2018, de los mayores fondos públicos provenientes de los saldos de balance en las fuentes de financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados, 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y 4. Donaciones y Transferencias hasta por la suma de SESENTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 62 499 991,00);

Que, la incorporación de los Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional permitirá que las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, cumplan con desarrollar de manera adecuada y efectiva las actividades programadas en el presente año fiscal;

Con las visaciones de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de SESENTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 62 499 991,00), de acuerdo al Anexo 1 "Ingreso Saldos de Balance por Unidad Ejecutora" y Anexo 2 "Egreso Saldos de Balance por Unidad Ejecutora", que forman parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.





Resolución Ministerial

Lima, 01 de FEBRERO del 2018

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, instruirá a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese


ABEL HERNÁN JORGE SALINAS RIVAS
Ministro de Salud



**ANEXO 1
INGRESO DE SALDOS DE BALANCE POR UNIDAD EJECUTORA**

PLIEGO : 011 Ministerio de Salud
 1 : Ingresos Presupuestarios
 1.9 : Saldos de Balance
 1.9.1 : Saldos de Balance
 1.9.11 : Saldos de Balance
 1.9.11.1 : Saldos de Balance
 1.9.11.11 : Saldos de Balance

(EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
005-121: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL			3,194,342	3,194,342
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS		279,196	285,451	564,647
008-124: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA			15,312	15,312
009-125: INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION			3,860	3,860
010-126: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO			3,866,922	3,866,922
011-127: INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL			2,245,586	2,245,586
016-132: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE			4,034,993	4,034,993
017-133: HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN			1,432,942	1,432,942
020-136: HOSPITAL SERGIO BERNALES			1,786,897	1,786,897
021-137: HOSPITAL CAYETANO HEREDIA			937,376	937,376
025-141: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA			3,543,980	3,543,980
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO			785,227	785,227
029-145: HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA			1,675,473	1,675,473
031-147: HOSPITAL EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS			761,790	761,790
032-148: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA			2,329,969	2,329,969
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO-SAN BARTOLOME			2,728,790	2,728,790
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ			290,148	290,148
042-1138: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"			861,066	861,066
049-1216: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO			2,910,729	2,910,729
050-1217: HOSPITAL VITARTE			605,273	605,273
125-1655: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	1,951,181			1,951,181
139-1512: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA			3,653,775	3,653,775
140-1528: HOSPITAL DE HUAYCAN			650,988	650,988
142-1670: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR			1,072,731	1,072,731
143-1683: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO			5,255,018	5,255,018
144-1684: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE			6,374,767	6,374,767
145-1685: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR			5,211,224	5,211,224
146-1686: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE			3,754,985	3,754,985
TOTAL	1,951,181	279,196	60,269,614	62,499,991



**ANEXO 2
EGRESO SALDOS DE BALANCE POR UNIDAD EJECUTORA**

(En soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				TDAL GENERAL
	2.3	TOTAL	2.6	TOTAL	2.3	2.5	2.6	TOTAL	
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					2,894,342		300,000	3,194,342	3,194,342
3.999999.SIN PRODUCTO					2,894,342		300,000	3,194,342	3,194,342
5001562.ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS					1,015,000		300,000	1,315,000	1,315,000
5001569.COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS					1,879,342			1,879,342	1,879,342
005-121: INSTITUTD NACIONAL DE SALUD MENTAL					2,894,342		300,000	3,194,342	3,194,342
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			279,196	279,196	284,451		1,000	285,451	564,647
3.999999.SIN PRODUCTO			279,196	279,196	284,451		1,000	285,451	564,647
5000453.APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD					20,000			20,000	20,000
5001189.SERVICIO DE APOYO AL DIGNÓSTICO Y TRATAMIENTD					123,258			123,258	123,258
5001562.ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS					23,603		1,000	24,603	24,603
5001563.ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN					28,176			28,176	28,176
5001569.COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS					89,414			89,414	89,414
2108103: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS			279,196	279,196					279,196
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NUEUROLÓGICAS			279,196	279,196	284,451		1,000	285,451	564,647
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE ND RESULTAN EN PRODUCTOS					15,312			15,312	15,312
3.999999.SIN PRODUCTO					15,312			15,312	15,312
5001569.COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS					15,312			15,312	15,312
008-124: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA					15,312			15,312	15,312
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					3,860			3,860	3,860
3.999999.SIN PRODUCTO					3,860			3,860	3,860
5001569.COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS					3,860			3,860	3,860
009-125: INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION					3,860			3,860	3,860
0001.PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL					652,654			652,654	652,654
3033313 ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES					652,654			652,654	652,654
5000029.ATENDER A NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES					652,654			652,654	652,654
0002.SALUD MATERNO NEDNATAL					61,888			61,888	61,888
3033307 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVDS NEONATALES - UCIN					61,888			61,888	61,888
5000055.ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES -UCIN					61,888			61,888	61,888
0016.TBC-VIH/SIDA					320,554			320,554	320,554
3000614 PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS					320,554			320,554	320,554
5004438.DIAGNÓSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS					61,888			61,888	61,888
5000079.BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE VIH QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS.					258,666			258,666	258,666
0018.ENFERMEDADES ND TANSMISIBLES					23,394			23,394	23,394
3000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES					23,394			23,394	23,394
5000115.BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS					23,394			23,394	23,394
0024.PREVENCÓN Y CONTROL DEL CANCER					4,653			4,653	4,653



**ANEXO 2
EGRESO SALDOS DE BALANCE POR UNIDAD EJECUTORA**

(En soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				TOTAL GENERAL
	2.3	TOTAL	2.6	TOTAL	2.3	2.5	2.6	TOTAL	
016-132: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE					4,034,993			4,034,993	4,034,993
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					1,432,942			1,432,942	1,432,942
3.999999.SIN PRODUCTO					1,432,942			1,432,942	1,432,942
5001569.COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS					1,077,169			1,077,169	1,077,169
5000469.APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO					355,773			355,773	355,773
017-133: HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN					1,432,942			1,432,942	1,432,942
9001.ACCIONES CENTRALES					300,000		74,000	374,000	374,000
3.999999.SIN PRODUCTO					300,000		74,000	374,000	374,000
5000003.GESTIÓN ADMINISTRATIVA					300,000		74,000	374,000	374,000
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					960,897		452,000	1,412,897	1,412,897
3.999999.SIN PRODUCTO					960,897		452,000	1,412,897	1,412,897
5001583.ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN					600,000		452,000	1,052,000	1,052,000
5001569.COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS					360,897			360,897	360,897
020-136: HOSPITAL SERGIO BERNALES					1,260,897		526,000	1,786,897	1,786,897
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					937,376			937,376	937,376
3.999999.SIN PRODUCTO					937,376			937,376	937,376
5001563.ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN					937,376			937,376	937,376
021-137: HOSPITAL CAYETANO HEREDIA					937,376			937,376	937,376
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					3,543,980			3,543,980	3,543,980
3.999999.SIN PRODUCTO					3,543,980			3,543,980	3,543,980
5001563.ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN					3,543,980			3,543,980	3,543,980
025-141: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA					3,543,980			3,543,980	3,543,980
0024.PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER					390			390	390
3000386 ATENCIÓN DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO					390			390	390
5006014.DIAGNÓSTICO DEL CANCER DE MAMA					390			390	390
9002.ASGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE ND RESULTAN EN PRODUCTO					784,837			784,837	784,837
5000469 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO					32,760			32,760	32,760
5001562.ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS					107,500			107,500	107,500
5001564.INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS					405,928			405,928	405,928
5001566.OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS					42,814			42,814	42,814
5001569.COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS					195,835			195,835	195,835
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO					785,227			785,227	785,227
0024.PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER					29,969			29,969	29,969
3000366 ATENCIÓN DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO					7,105			7,105	7,105
5006015.TRATAMIENTO DE CANCER DE MAMA.					7,105			7,105	7,105
3000370 ATENCIÓN DE CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO					22,864			22,864	22,864
5006023.TRATAMIENTO DEL CANCER DE COLON Y RECTO.					22,884			22,884	22,884



MH. SARAYA

**ANEXO 2
EGRESO SALDOS DE BALANCE POR UNIDAD EJECUTORA**

(En soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				TOTAL GENERAL
	2.3	TOTAL	2.6	TOTAL	2.3	2.5	2.6	TOTAL	
049-1216: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO					2,412,892		497,837	2,910,729	2,910,729
0002.SALUD AMTERND NEONATAL					218,000			218,000	218,000
3033294.ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES					55,000			55,000	55,000
5000044.BRINDAR ATENCIÓN A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES					55,000			55,000	55,000
3033295.ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL					52,000			52,000	52,000
5000045.BRINDAR ATENCIÓN DE PARTO NORMAL					52,000			52,000	52,000
3033305.ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO NORMAL					48,000			48,000	48,000
5000053.ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL					48,000			48,000	48,000
3033306.ATENCIÓN AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES					63,000			63,000	63,000
5000054.ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES					63,000			63,000	63,000
0018.ENFERMEDADES NO TRAANSMISIBLES					55,000			55,000	55,000
3000681.ATENCIÓN ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA					55,000			55,000	55,000
5000105.ATENCIÓN ESTOMATDLÓGICA RECUPERATIVA BÁSICA EN NIÑOS GESTANTES Y ADULTOS MAYORES					55,000			55,000	55,000
9002.SIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					332,273			332,273	332,273
3.999999.SIN PRODUCTO					332,273			332,273	332,273
5001189.SERVICIO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO					111,000			111,000	111,000
5001562.ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS					140,932			140,932	140,932
5001564.INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS					51,541			51,541	51,541
5001566.OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS					28,800			28,800	28,800
050-1217: HOSPITAL VITARTE					605,273			605,273	605,273
9001.ACCIONES CENTRALES	1,951,181	1,951,181							1,951,181
3999999.SIN PRODUCTO	1,951,181	1,951,181							1,951,181
5000003.GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1,951,181	1,951,181							1,951,181
125-1655: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	1,951,181	1,951,181						-	1,951,181
0024.PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER					5,713			5,713	5,713
3000372.ATENCIÓN DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE:DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO					301			301	301
5006028.DIAGNÓSTICO DE LEUCEMIA					301			301	301
3000373.ATENCIÓN DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO					5,412			5,412	5,412
5006028.DIAGNOSTICO DE LINFOMA					5,412			5,412	5,412
0104.REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS					16,336			16,336	16,336
3000801.TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL					16,336			16,336	16,336
5005899.SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA					16,336			16,336	16,336
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					3,631,726			3,631,726	3,631,726
3999999.SIN PRODUCTO					3,631,726			3,631,726	3,631,726
5001569.COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS					3,631,726			3,631,726	3,631,726



**ANEXO 2
EGRESO SALDOS DE BALANCE POR UNIDAD EJECUTORA**

(En soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				TOTAL GENERAL
	2.3	TOTAL	2.6	TOTAL	2.3	2.5	2.6	TOTAL	
5001582.ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS					5,255,018			5,255,018	5,255,018
143-1683: DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO					5,255,018			5,255,018	5,255,018
9002.SIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRDDUCTOS					6,374,767			6,374,767	6,374,767
3.999999 SIN PRODUCTO					6,374,767			6,374,767	6,374,767
5001562.ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS					6,374,767			6,374,767	6,374,767
144-1684: DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE					6,374,767			6,374,767	6,374,767
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					5,131,224	80,000		5,211,224	5,211,224
3.999999 SIN PRODUCTO					5,131,224	80,000		5,211,224	5,211,224
5001562.ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS					5,131,224	80,000		5,211,224	5,211,224
145-1685: DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR					6,131,224	80,000		5,211,224	5,211,224
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					3,754,985			3,754,985	3,754,985
3.999999 SIN PRODUCTO					3,754,985			3,754,985	3,754,985
5001286.VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO					14,940			14,940	14,940
5001562.ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS					3,740,045			3,740,045	3,740,045
146-1686: DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE					3,754,985			3,754,985	3,754,985
TOTAL	1,951,181	1,951,181	279,196	279,196	58,767,057	80,000	1,422,557	60,269,614	62,499,991

